



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2021-MPLC/A

Quillabamba 27 de abril del 2021.

#### VISTOS:

El Informe N° 0117-2021-DEP-MPLC-LC/GVG, Informe N° 118-2021-DEP-MPLC-LC/GVG, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 0987-2021/GIP/JCC/MPLC, Informe N° 0987-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 445-2021-UP/DPP-MPLC, Informe N° 446-2021-UP/DPP-MPLC emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 241-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 0288-2021/O.A.J.-MLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1836, emitido por el Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que son atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad”;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM- Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19;

Que, EL Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial 928-2021-MINSA que aprueba el Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID 19 en el Perú, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencias Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID 19 que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que en su Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios, del Subcapítulo I Fase de Ejecución Presupuestaria del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Título IV Proceso Presupuestario del referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: 34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o a la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente D.L; El Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por el monto de S/. 64,292,126.00 (Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiséis Con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MPLC/A, de fecha 07/04/2021, se aprueba la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2021 como inversión no prevista el PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDE MAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2508895 por la suma de S/. 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0117-2021-DEP-MPLC-LC, de fecha 12/04/2020, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos – Ing. Gustavo Velásquez Gayoso, solicita incorporación del PIP para la inclusión al PIM 2021, por la suma total de S/ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), conforme el siguiente cuadro;

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDE MAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 38,000.00

Que, mediante Informe N° 0988-2021/GIP/JCC/MPLC, de fecha 20/04/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de Inversión al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio Fiscal 2021, dicha solicitud tiene como finalidad la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDE MAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, por lo que solicita la disponibilidad presupuestal favorable conducente a la incorporación de la inversión descrita al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 446-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 21/04/2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020 de fecha 29/12/2020, promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto total de S/. 64, 292,126.00 SOLES, y conforme al detalle expuesto informa que a la fecha SI CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN AL PIM – 2021, hasta por la suma de S/. 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), para la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021 del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2508895, para la elaboración de su Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MPLC/A, de fecha 07/04/2021, se aprueba la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2021 como inversión no prevista el PIP “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2509148 por la suma de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0118-2021-DEP-MPLC-LC, de fecha 12/04/2020, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos – Ing. Gustavo Velásquez Gayoso, solicita incorporación del PIP para la inclusión al PIM 2021, por la suma total de S/ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), conforme el siguiente cuadro;

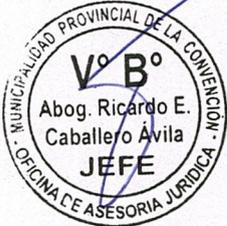
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
N°	“CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	MONTO
01		S/. 35,000.00

Que, mediante Informe N° 0987-2021/GIP/JCC/MPLC, de fecha 20/04/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de Inversión al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio Fiscal 2021, dicha solicitud tiene como finalidad la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, por lo que solicita la disponibilidad presupuestal favorable conducente a la incorporación de la inversión descrita al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 445-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 21/04/2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020 de fecha 29/12/2020, promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto total de S/. 64, 292,126.00 SOLES, y conforme al detalle expuesto informa que a la fecha SI CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN AL PIM – 2021, hasta por la suma de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021 del PIP “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2509148, para la elaboración de su Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 241-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 21/04/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, remite la documentación para su aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego correspondiente al siguiente detalle, para la elaboración de su Expediente Técnico:

N°	CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2509148	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 35,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
02	2508895	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL	S/. 38,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

	CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
--	---	--



Que, mediante Informe Legal N° 0288-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 26/05/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme el análisis realizado concluye que procede aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 de los PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDE MAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2508895, para la elaboración de su Expediente Técnico hasta por la suma de S/. 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) y el PIP “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2509148 para la elaboración de su Expediente Técnico hasta por la suma de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)



Que, mediante Proveído N° 1836, de fecha 26/04/2021, el Gerente Municipal, remite el Expediente de Incorporación de los Proyectos de Inversión Pública para la emisión del Acto Resolutivo en merito a la descripción en la parte considerativa de la presente Resolución:

Estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2) del Artículo 6° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021, de los Proyectos de Inversión Pública para la elaboración del Expediente Técnico conforme el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2509148	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 35,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
02	2508895	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDE MAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 38,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

CC:  
ALCALDIA  
GM  
GI  
DEP  
DPP  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
 Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
 ALCALDE PROVINCIAL  
 DNI: 25009447